



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 6 de febrero de 2001 - Número 450 Página 2599

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Ampliación de realización de los test de priones que detentan el mal de las "vacas locas" a los animales mayores de 20 meses . Nº 74, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2600
[43.PL.S.067.074]
- Adopción de medidas que permitan la ejecución de la sentencia sobre la congelación salarial a los funcionarios. Nº 75, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2600
[43.PI.S.068.075]
- Presentación de un proyecto de ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales. Nº 76, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2601
[43.PL.S.069.076]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

AMPLIACIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS TESTS DE PRIONES QUE DETENTAN EL MAL DE LAS "VACAS LOCAS" A LOS ANIMALES MAYORES DE 20 MESES. (Nº 74)

[43.PL.S.067.074]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 74, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ampliación de realización de los tests de priones que detentan el mal de las "vacas locas" a los animales mayores de 20 meses.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.067.074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Ampliación de realización de los tests de priones que detectan el mal de las "vacas locas" a los animales mayores de 20 meses.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aparición en nuestra región de una res menor de 30 meses presuntamente infectada del mal llamado de las "vacas locas" ha aumentado la inseguridad de los consumidores y la angustia de los ganaderos al calificar de "no concluyente" los resultados definitivos de dicha res. Las mayores dudas generadas aconsejan rebajar la edad para la realización de los tests de priones que detectan la enfermedad a los animales mayores de 20 meses. Así lo entienden los Sindicatos Agrarios y la

Confederación Nacional de Detallistas de la carne, quienes solicitan al Gobierno que no pongan topes al test priónico.

Del mismo modo, la aparición de vacas menores de 30 meses infectadas de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en Alemania y otros países está haciendo reflexionar a la Comisión Europea sobre la conveniencia de ampliar dichos tests.

La obligación del Gobierno ante esta crisis es combatir la enfermedad y garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos. No hay que poner límites a una política preventiva rigurosa por parte del Gobierno; la ampliación de las prevenciones conllevaría que los consumidores recuperen la seguridad evitando así la caída drástica del mercado en los sectores afectados.

En marzo de 1996, un sindicato agrario en Cantabria denunció el mal llamado de las "vacas locas". El gobierno Regional no reaccionó. Su aparición en Gran Bretaña hizo reaccionar a la UE y se empezaron a aplicar algunas medidas preventivas en países europeos ante el riesgo que suponía la enfermedad para los humanos y el sector. El estado actual en la evolución de la EEB pone de manifiesto hasta qué punto aquellas medidas, adelantadas por algunos países, eran correctas pero insuficientes.

Los sectores económicos afectados están teniendo gravísimas pérdidas económicas.

Una de ellas, esencial, es la bajada de la compra de carne de vacuno por la inseguridad y alarma creada en los consumidores. Para la seguridad alimentaria de los ciudadanos toda medida preventiva es prioritaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación por el Pleno.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a reforzar el Plan de Vigilancia Activa de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, ampliando los tests rápidos a todas las reses bovinas muertas y sacrificadas en Cantabria de más de 20 meses. El Plan incluirá la información semanal de las pruebas realizadas.

En Santander, a 26 de enero de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera.-Portavoz.- Fdo. Rosa Inés García.-Diputada

ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA SOBRE LA CONGELACIÓN SALARIAL A LOS FUNCIONARIOS. (Nº 75)

[43.PL.S.068.075]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 75 presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a adopción de medidas que permitan la ejecución de la sentencia sobre la congelación salarial a los funcionarios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.068.075]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Audiencia Nacional ha dictado una Sentencia mediante la cual declara no ser ajustada a derecho la imposición, por parte de la Administración, de la congelación salarial aplicada a los empleados públicos en el año 1997 y ordena a la Administración a llevar a cabo negociaciones sobre el incremento retributivo de los empleados públicos con efectos al año 1996.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a reclamar al Gobierno de España la adopción de medidas legales y presupuestarias que permitan la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial a los funcionarios, al conjunto de las Administraciones Públicas afectadas por la misma.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a reclamar al Gobierno de España la apertura de la Mesa General de Negociación con los sindicatos al objeto de realizar la negociación sobre la materia retributiva objeto de la sentencia.

3.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de

España reclamándole la convocatoria del Consejo General de la Función Pública en el que participan las comunidades autónomas, al objeto de analizar el impacto que tiene para ellas la sentencia y el modo de financiarlo.

4.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a iniciar, con los sindicatos representativos de los empleados públicos dependientes de la Autonomía, los trabajos técnicos que permitan determinar la cuantía de las retribuciones que los mismos deben percibir en cumplimiento de la sentencia.

En Santander, a 26 de enero de 2001

Fdo.: Angel Duque Herrera.-Portavoz.- Fdo.: Angel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y PATRONALES. (Nº 76)

[43.PL.S.069.076]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 76, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un proyecto de ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.069.076]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concentración social entre las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales es un valor democrático y un instrumento de primer orden para garantizar la eficacia de las actuaciones en materia económica, industrial o de empleo. En esa lógica, la concertación regional es un bien a preservar.

Por otra parte y a diferencia de las instituciones o las fuerzas políticas, las organizaciones sindicales y patronales quedaron marginadas a la hora de establecer su financiación, lo que ha permanecido inalterable durante todo el período democrático y que en demasiadas ocasiones lleva a que los gobiernos vinculen la financiación de estos instrumentos claves para el funcionamiento democrático de una sociedad, a los niveles de acuerdo o desacuerdo que puntualmente se produzcan.

Esa relación entre acuerdo y financiación lleva a que se puedan producir graves agresiones contra principios como la igualdad ante la ley o la libertad sindical. Un ejemplo de lo dicho es la enorme diferencia de financiación y obtención de recursos públicos que se ha producido en los dos últimos años entre las organizaciones que han firmado la concertación regional y las que no, obviando la representatividad social.

El G.P. PSOE-Progresistas considera que la concertación regional es un valor si ésta se produce cuando la libertad de las partes no está condicionada por aspectos que no tienen relación con la defensa de los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a presentar en la Cámara un proyecto de ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales.

En Santander, a 26 de enero de 2001.

Fdo: Angel Duque Herrera. Portavoz. Martín Berriolope Muñecas. Diputado Regional"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

